INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARBOLIO S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de CARBOLIO S.A. mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012, que se resume así:

1. Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como la resolución de la Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la misma son idóneos.
4. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los procedimientos des sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
7. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
8. En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
9. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Guayaquil, marzo 15 del 2013

Muy Atentamente,

Ing. Rosmery Molina Carrillo
CI.0920207529